

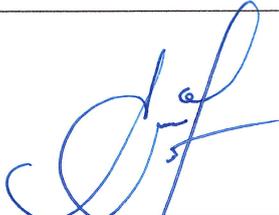
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Sucre, ubicada en Jr. Nazario Chávez N° 280 – Plaza de Armas, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca, a las 12:17 horas del día Martes 03 de junio del año 2025, el Responsable de la Oficina de Abastecimientos, Mg. Antony Crhistian Guerrero Tirado, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2025-MDS/GM, de fecha 09/05/2025 como Oficial de Compra; encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDS/DEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la: **“ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, SEMOLA DE QUINUA, CAÑIHUA AVENA CEBADA Y TRIGO CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE”**, por un Valor Estimado de S/ **86,584.00 Soles (Ochenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.

Ante los resultados Obtenidos en las Etapas de Admisión, Calificación y Evaluación, el Oficial de Compra Mg. Antony Crhistian Guerrero Tirado, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2025-MDS/GM, Otorga la BUENA PRO del Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDS/DEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la: **“ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE KIWICHA TOSTADA, SEMOLA DE QUINUA, CAÑIHUA AVENA CEBADA Y TRIGO CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE”**, al Postor: **CONSORCIO DISTRIBUIDORA LA QUINUA**, conformado por: DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C., identificada con RUC: 20605609296, con una participación del 50% y por DISTRIBUIDORA LA QUINUA E.I.R.L., identificada con RUC: 20613429981, con una participación del 50% por un Valor Económico Final de: **S/ 86,584.00 Soles (Ochenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.

Finalmente, el Oficial de Compra de la MDS, basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la MDS, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 12:25 horas del mismo día, mes y año, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.


Mg. Antony Crhistian Guerrero Tirado Oficial de Compra - MDS